



PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR ARS OCHOA Y ASOCIADOS SAS NIT 901273453 contra CESIAH RUTH GOMEZ AVILA.

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2021-00177-00

Montería, 07 de SEPTIEMBRE de 2021.

Al despacho de la señora juez, informando de la demanda ejecutiva y la solicitud de medidas cautelares presentado por la parte ejecutante. **PROVEA.**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES.
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. -Montería, septiembre (07) del dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, el Juzgado,

ORDENA:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 101 del código de procedimiento laboral, ratifíquese bajo juramento a la parte ejecutante, quien actúa en causa propia al ostentar la calidad de abogado, de la denuncia de bienes. Por secretaría, remítase el formato respectivo, el cual deberá ser diligenciado y allegado al expediente.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decidir si se libra o no mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1f34ba864deef7144325ca59c758045d6aab5db4544c9e20f671f34239251a0

Documento generado en 08/09/2021 08:14:00 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**